



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

Expte. N° 12405/96 A.

Rosario, 28 de marzo de 2014.

VISTO la nota presentada por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, solicitando la modificación del Artículo 1°.- de la Resolución N° 141/2011 C.D. (Reglamento de Espacios Curriculares Optativos);

TENIENDO EN CUENTA que la modificación solicitada fue avalada por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio en su reunión de fecha 6 de marzo de 2014;

CONSIDERANDO el Despacho N° 002/14 de la Comisión de Interpretación y Reglamentos; y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 141/2011 C.D., incorporándose en el texto que los profesores a cargo de Asignaturas Optativas deberán ser concursados o interinos, excluyéndose explícitamente la condición de reemplazante.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 052/2014 C.D.

Fdo.) Dra. Arq. Isabel Martínez de San Vicente - Decana
C.P. Diego A. Furrer – Jefe de Departamento a/c Dirección General de Administración

es copia:



JUAN A. HALABICKY
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONSEJO DIRECTIVO

DAF/jah.